

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

--

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

--

CALLE No. EXTERIOR No. INTERIOR COLONIA CODIGO POSTAL MUNICIPIO

Clave de Cobro	I. Por cursos de capacitación en materia de Protección Civil a petición de parte, se pagará por cada participante	Importe en UMA	Importe en Pesos	25% Asistencia Social	Total a Pagar
172	A. Curso de capacitación nivel básico, por persona (con duración de 6 a 8 horas, con un mínimo de 8 participantes y un máximo de 25)	5	422.45	105.61	528.06
173	B. Curso de capacitación nivel uno, por persona (con duración de 16 horas, con un mínimo de 8 participantes y un máximo de 25)	8	675.92	168.98	844.90
174	C. Cursos de capacitación nivel dos, por persona (con duración de 15 horas, con un mínimo de 15 participantes y un máximo de 30)	12	1,013.88	253.47	1,267.35
175	D. Cursos de capacitación nivel especializado, por persona (con duración de 18 a 24 horas, con un mínimo de 8 participantes y un máximo de 25)	18	1,520.82	380.21	1,901.03
176	E. Por prestación de servicio de hospedaje para capacitados Exclusivamente (por día por persona)	3.5	295.72	73.93	369.64

Clave de Cobro	II. De visitas de verificación para opinión técnica de conformidad con la Ley de Bebidas Alcohólicas	Importe en UMA	Importe	25% Asistencia Social	Total a Pagar
A. Por cada solicitud y, en su caso, expedición de opinión técnica sobre medidas de seguridad en establecimientos para la venta y suministro de bebidas alcohólicas para consumo inmediato dentro de estos. (De los clasificados en las fracciones I, II del artículo 10 de la Ley Estatal de Bebidas Alcohólicas).					
178	Para establecimientos con una superficie de hasta 50 m2 de construcción	20	1,689.80	422.45	2,112.25
188	Para establecimientos con una superficie de 50.01 m2 de construcción en adelante	33	2,788.17	697.04	3,485.21
B. Por cada solicitud y, en su caso, expedición de opinión técnica sobre medidas de seguridad en establecimientos para la venta y suministro de bebidas alcohólicas en envase cerrado para llevar (de los clasificados en la fracción IV del artículo 10 de la Ley Estatal de Bebidas Alcohólicas).					
301	Para establecimientos con una superficie de hasta 50 m2 de construcción	14	1,182.86	295.72	1,478.58
302	Para establecimientos con una superficie de 50.01 m2 de construcción en adelante	27	2,281.23	570.31	2,851.54
303	C. Por cada solicitud y, en su caso, expedición de opinión técnica sobre medidas de seguridad en establecimientos para la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas en forma eventual y transitoria para consumo inmediato dentro de los mismos (de los clasificados en la fracción III del artículo 10 de la Ley Estatal de Bebidas Alcohólicas).	33	2,788.17	697.04	3,485.21

Clave de Cobro	III. De visitas de verificación sobre medidas de seguridad y en su caso visto bueno del programa interno de Protección Civil a petición de parte	Importe en UMA	Importe	25% Asistencia Social	Total a Pagar
177	A. Por inscripción al Programa Interno de Protección Civil (por cada solicitud y, en su caso, registro y visto bueno de Programa)	15	1,267.35	316.84	1,584.19
179	B. Por la expedición de Vo. Bo. sobre medidas de seguridad en eventos públicos masivos en inmuebles propiedad de Gobierno del Estado	15	1,267.35	316.84	1,584.19

Clave de Cobro	IV. De renta de espacios para capacitación	Importe en UMA	Importe	25% Asistencia Social	Total a Pagar
181	A. Por ocupación de aula para capacitación hasta para 30 personas, con sillas y mesas de trabajo, proyector, pantalla y pizarrón interactivo (por día).	25.5	2,154.50	538.62	2,693.12
182	B. Por ocupación de auditorio para capacitación con capacidad para 150 personas con sillas y mesas de trabajo, proyector, pantalla y proyector (por día).	50.5	4,266.75	1066.69	5,333.43

Clave de Cobro	V. De autorización de registro como consultor externo en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil	Importe en UMA	Importe	25% Asistencia Social	Total a Pagar
183	A. Autorización de registro como consultor externo en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil.	107.5	9,082.68	2,270.67	11,353.34
184	B. Autorización de registro como consultor externo en conformación y capacitación de brigadas en primeros auxilios, prevención y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate.	104	8,786.96	2,196.74	10,983.70
185	C. Autorización de registro como consultor externo en análisis de riesgo o vulnerabilidad.	96.5	8,153.29	2,038.32	10,191.61

Clave de Cobro	VI. De análisis de riesgo y vulnerabilidad	Importe en UMA	Importe	25% Asistencia Social	Total a Pagar
186	A. Análisis de riesgo con georadar y emisión de opinión técnica (costo por metro lineal)	7	591.43	147.86	739.29
187	B. Análisis de riesgo con resistivímetro y emisión de opinión técnica (costo por metro lineal)	9	760.41	190.10	950.51
190	Multas determinadas por la Dirección de Protección Civil			EDITABLE DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE LA C.E.P.C.	

Exclusivo Oficina Recaudadora

Tratándose de Personas Morales, Adjuntar: Copia de la Constancia de Registro del SAT

Se Presenta Por Duplicado